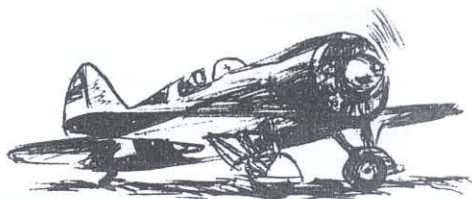




**BOLETIN INFORMATIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
DE LA ASOCIACION DE AVIADORES DE LA REPUBLICA**

BOLETIN N.º 2 A. D. A. R. MARZO 1987

**MENSAJE de
la NACIONAL**



JUNTA NACIONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, apartado a) de los Estatutos de esta Asociación:

Convocamos a los asociados de A.D.A.R. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo de 1987, a las 9,30 horas, en los Salones de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, sitios en la Calle Salcillo n.º 7 de Murcia (próximos a la Catedral), con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- 2.º Informe de la Junta Nacional.
- 3.º Informe Económico.
- 4.º Informe Jurídico (reivindicaciones pendientes, cabos especialistas, etc.).
- 5.º Ruegos, Preguntas y Proposiciones.

Por la importancia de los asuntos a tratar confiamos en vuestra asistencia.

Madrid, 22 de Abril de 1987.

El Presidente

Firmado: José María Bravo.



PROPOSICION DE LEY

El día 11 de febrero se debatió en el Pleno del Congreso la Proposición de Ley presentada por Juan María Bandrés. Creo interesante que los asociados de ADAR, conozcan: 1.º ¿Qué pretendía la citada Proposición de Ley? 2.º ¿Por qué esa pretensión? y 3.º Los argumentos que empleó el Gobierno para rechazarla.

PRIMERO: La Proposición de Ley solicitaba que a ciertos colectivos (Carabineros ingresados por la convocatoria de final del año 36; voluntarios ingresados antes del 18/7/36 y que en esa fecha no habían cumplido los dos años exigidos por la Ley; cabos en reserva que se incorporaron voluntariamente para defender la legalidad constituida; y personal especialista de las fuerzas aéreas) se les reconociera como militares profesionales, es decir, se les considerará inmersos en el Título I ya que en las convocatorias por las que accedieron estaba implícita su profesionalidad, aunque se incorporaran después del 18 de julio del año 36.

SEGUNDO: Esa pretensión se basaba en que a ciertos colectivos de funcionarios (Guardias de asalto, Policías, Maestros, funcionarios de Obras Públicas, etc., etc.) ingresados después del 18 de julio y en cuyas convocatorias también estaba implícita su profesionalidad, se les han reconocido sus derechos, produciéndose una discriminación con los reclamantes en la Proposición de Ley.

Pero además, la profesionalidad de los colectivos indicados en el apartado 1.º está avalada por altos órganos del Estado, como son:

DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO, que en su dictamen del 23-11-82, dice que los beneficios del Real Decreto 6/1978 (profesionalidad) deben ser reconocidos según los dos apartados que siguen: 1.º Al personal retirado o en reserva o en otras situaciones especiales, incorporado al servicio activo. 2.º A los nombramientos, títulos y empleos concedidos a las fuerzas aéreas se les reconoce su profesionalidad por el carácter efectivo de su nombramiento.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Sala 2.a, sentencia 20/7/83, recaída en recurso de amparo núm. 500/82, reclama la atención del Legislador dentro del marco constitucional y en el principio de igualdad que ha de inspirar el otorgamiento de la amnistía a los militares en la línea que se concede a los funcionarios civiles (exceptuando la incorporación al servicio).

COMISION INTERMINISTERIAL. Fue creada por el Gobierno el 13/7/83 y estaba formada por funcionarios con categoría de directores generales. Esta Comisión reconoció la existencia de militares profesionales ingresados después del 18-7-36; en ese reconocimiento estaban inmersos los reclamantes.

DEFENSOR DEL PUEBLO. Hace varias recomendaciones al Gobierno, en consecuencia a la petición realizada por la Asociación de Aviadores de la República y el extinguido Cuerpo de Carabineros de la República. Una de esas recomendaciones dice que, "sería equitativo y congruente el ampliar las normas de la amnistía en el sentido aconsejado por la **DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO** y de la **COMISION MINISTERIAL**."

SALA CUARTA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Ante el recurso promovido por varios pilotos de las fuerzas aéreas de la República, esta Sala planteó ante el TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, la posible inconstitucionalidad de la Ley 37/84. (Este recurso está pendiente de resolución).

TERCERO: RECHAZO DEL GOBIERNO. El señor Sainz de Aja, sin tener para nada en cuenta los argumentos antedichos y como portavoz del Gobierno manifiesta lo siguiente: "No se puede decir que todos estos grupos tan heterogéneos formen parte del Ejército como profesionales". En su intervención remacha el Ministro para las Relaciones con las Cortes, señor Zapatero, diciendo que "con la supresión de las incompatibilidades entiende que el asunto está zanjado".

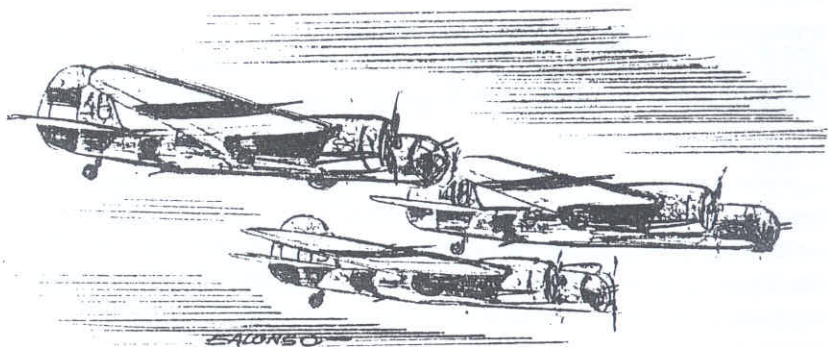
... **COMENTARIO:** Tengo la impresión de que todavía estamos atónitos, perplejos, ante estos argumentos para rechazar la Ley. ¿De qué grupos heterogéneos habla el Gobierno? Estos son grupos muy concretos, según lo manifestado por los órganos e instituciones anteriormente citados (y muy reducidos, añado yo).

La supresión de las incompatibilidades ha corregido una injusticia implícita en la Ley 37/84, pero nada más.

No quiero hacer ningún juicio de valor que resulte agresivo o molesto, pienso que se debe respetar a las personas e instituciones. Pero en mi opinión, lo fundamental de la Proposición de Ley presentada por Juan María Bandrés jurídicamente estaba resuelto, sólo ha faltado la voluntad política, ya que el Gobierno SOCIALISTA ha hecho caso omiso a las recomendaciones de las instituciones y ante ésto, nos queda **reclamar de nuevo** y esperar a que el Tribunal Constitucional falle lo que considere oportuno. Y ante tanto recurso surge una pregunta: ¿Estamos en un Estado de Derecho o en un Estado de RECURSOS? A título personal, agradezco a todos los grupos de la Oposición que votaron favorablemente la Proposición de Ley.

En fin... ¡QUE EL CIELO LOS JUZGUE!

Fernando Medina Martínez



Nuestro Boletín, en lo que pueda, servirá para orientar a los compañeros que necesiten una información aeronáutica. Preguntar y se os contestará sobre cualquier tipo de avión de la época que sea, desde Dédalo a nuestros días, con gusto lo haremos. El deseo de esta modesta publicación es el de informar sobre todo lo relativo al vuelo.

Para general conocimiento de nuestros asociados publicamos, con fecha Marzo 1987, el censo de los mismos por Delegaciones:

Regional Centro	517 socios
Regional Barcelona/Baleares	280 socios
Regional Valencia	203 socios
Regional Murcia	143 socios
Regional Francia (París)	148 socios

Lo que hace un total de 1.291 socios sin contar los compañeros del continente americano, que agrupa México y los de la Unión Soviética.

EDITORIAL

Tú, perezoso con los compromisos morales que te unen a ADAR, también puedes hacer algo por alcanzar el reconocimiento de tu profesionalidad. Perdona por el adjetivo de perezoso, si estás en ese grupo de asociados que por pereza no cumplen puntualmente con el pago de sus cuotas, creando dificultades económicas a nuestra débil tesorería.

Piensa que, recientemente, se ha derogado algunas incompatibilidades que supone la ampliación de beneficios a una mayoría de compañeros; pero nos queda la auténtica ASIGNATURA PENDIENTE: LA PROFESIONALIDAD y sobre todo, la reparación moral que lleva implícito.

De la resonancia que sepamos proyectar de cara al Tribunal Constitucional, dependerá crear, en parte, un estado de conciencia entre sus miembros que les predisponga a redactar una resolución favorable. En caso contrario o simplemente que se inhibiera, podemos despedirnos para mucho tiempo de la posibilidad de alejarnos de la pesadilla discriminatoria que venimos padeciendo.

Hay infinidad de caminos para aproximarnos al Alto Tribunal, tú amigo, puedes conocer el camino más corto y llano que nos ahorre esfuerzos baldíos. Esperamos tu colaboración como ya estamos recibiendo de algunos compañeros, entre ellos, el de los Militares Profesionales con anterioridad al 18 de Julio de 1936, con mayor motivo te corresponde a tí, si quieres verte recompensado con la obtención de tal honor.

No pueden faltar unas palabras amables para ese 10 % de afiliados que no pagan desde antes de 1985. Esta Junta Nacional por desconocer la verdadera situación económica de cada uno, continuará enviando información y este Boletín de forma gratuita; pero te pedimos reflexiones y comprenderás que todo motor necesita combustible y éste cuesta dinero. ¿COMO PUEDES PENSAR QUE ESTA ASOCIACION PUEDA FUNCIONAR SI NO PAGAMOS LAS CUOTAS, AL NO TENER OTRA FUENTE DE INGRESO?

Por último nos extraña que tu pereza llegue al extremo de permanecer en silencio, aunque tenemos la seguridad de que vives, por cuanto no nos devuelven la correspondencia.

Estamos convencidos de tu reconocida honestidad, requisito indispensable para ingresar en ADAR, por eso mismo no podemos clasificarte dentro de este núcleo de españoles "listillos" que su mayor placer consiste en saber aprovecharse de la bondad de los demás. Esta Directiva Nacional prefiere atribuirlo a determinado impedimento que quisiéramos conocer para intentar ayudarte.

Celestino Díaz

ICARO, NUESTRO BOLETIN

A pesar de la mediana calidad del papel, de sus pocas páginas y de un formato reducido, este modesto BOLETIN GRATUITO produce unos gastos a la Asociación que su Equipo de Redacción está obligado a enjugar, para que en su día no represente una carga insoportable por las subidas constantes del franqueo y otros elementos que repercuten en el costo de cada ejemplar, como podéis comprobar con detalle en el escandallo inserto abajo. Por eso deseamos participéis con sugerencias que haga factible que ICARO tenga una vida sana y prolongada.

Pretendemos crear LA TARJETA DE AMIGOS DEL BOLETIN, DE LAS SOLICITUDES QUE RECIBAMOS DE ESTA TARJETA NOS PERMITIRA SABER EL GRADO DE ACEPTACION DE SU CONTENIDO.

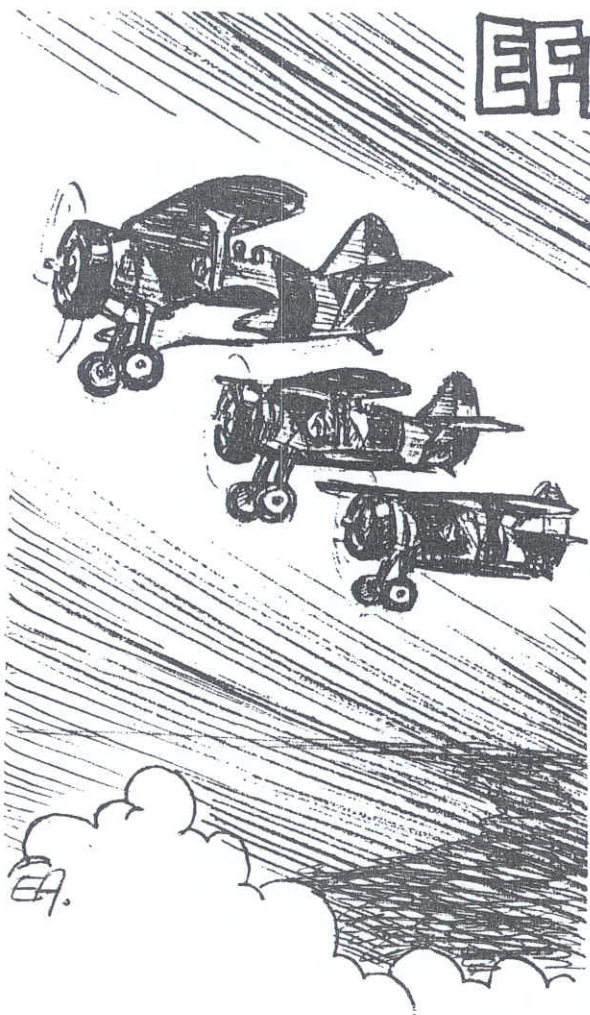
EFEMERIDES

¿Sabías que su primer vuelo lo realizó el Polikarpov I-15 "Chato" en Moscú el 8 de Octubre de 1933? Que dos años después, el 29 de noviembre de 1935, pilotado por Vladimir K. Kokkinaki, un I-15 alcanzó una altura de 14.575 mts., batiendo el récord mundial que ostentaba el piloto italiano Donati con un avión Caproni, preparado especialmente para tal vuelo.



Una patrulla de "Chatos" en vuelo de protección sobre Alicante para interceptar a los Bombarderos italianos que venían de Palma de Mallorca y poder atacarlos con la ventaja de la altura, comenzaron a subir... subir... y la patrulla llegó a rozar ¡los 8.000 mts.! con aviones ya muy trabajados, sin equipo especial, sin oxígeno ni ropa de vuelo adecuada: El equipo de pantalón, cazadora y botas de cuero. Esa patrulla: Calvo, Fiesta y Bayés.

Eusebio Alonso



Las cuentas claras...

GASTOS PRODUCIDOS EN EL BOLETIN "ICARO" 1.ª EDICION 18. 2. 1987

Valor medio de franqueo y cantidad enviada.

	<u>Valor de los sellos</u>	<u>Cantidad enviada</u>	<u>Total</u>
Para interior	7 ptas./u.	381	2.667 ptas.
Para provincias	12 ptas./u.	757	9.084 ptas.
Para Europa	24 ptas./u.	153	3.672 ptas.
Para América	42 ptas./u.	9	378 ptas.
		<u>1.300</u>	<u>15.801 ptas.</u>

Valor medio de franqueo: $15.801 : 1.300 = 12,155$ ptas./sello.

Gasto por unidad:

Gasto de Imprenta	18,36 ptas./u.
Sobres para envío	1,90 ptas./u.
Direcciones impresas	3,06 ptas./u.
Franqueo medio	12,16 ptas./u.
Gastos de diligencia	1,72 ptas./u.
TOTAL	37,20 ptas./u.

$$1.300 \times 37,20 = 48.360.$$

El valor de esta 1.ª Edición ha sido de 37,20 pesetas por unidad y representa un gasto total de 48.360 pesetas.

GENERAL D. EMILIO HERRERA LINARES

ESTA NOTA EN SOLICITUD DE INFORMACION ES PARA FACILITAR DATOS DE LA PERSONALIDAD DEL GENERAL HERRERA. SE ESTA TRABAJANDO EN UN PERFIL BIOGRAFICO DE TAN DESTACADA PERSONALIDAD Y DE SU FAMILIA.

SUBASTA DEL VIDEO

La Delegación Centro de A.D.A.R. subastó un vídeo y dos relojes el 14 de Marzo de 1987, en la Sede de la Asociación.

Siendo las doce horas se procede a la Subasta. Después de varias ofertas queda adjudicado el vídeo a Pedro Martínez Nevado en 100.000 pesetas.

Los dos relojes: A Eduardo Hernández en 6.000 ptas. y Chindasvinto González en 4.000 ptas., respectivamente.

SE RUEGA COMUNIQUEN EL FALLECIMIENTO DEL COMPAÑERO QUE YA HAYA EMPRENDIDO EL ULTIMO SERVICIO.

Solicitado por nuestros compañeros de Barcelona, adjuntamos todos los datos que hemos podido obtener sobre la muerte de Emilio Herrera Aguilera.

La Batalla de Belchite empezó a las 21 h. del día 23 de Agosto de 1937.

Emilio Herrera Aguilera fue derribado en combate, pilotando un caza Policarпов I-15 (Chato), el día 2 de septiembre de 1937, cayendo muerto en las líneas enemigas.

El General Kindelan, compañero de promoción del padre, le envió a través de Francia, los efectos personales encontrados en el cadáver.

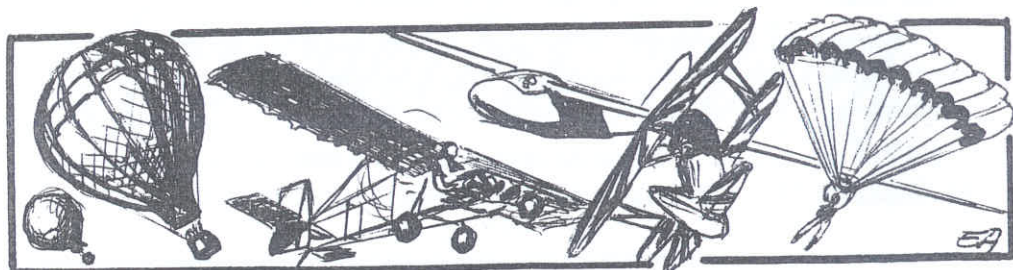
Relación de compañeros fallecidos y de los que ha tenido esta Directiva conocimiento, testimoniando a sus familiares nuestro sentido pesar por esta pérdida tan sensible para todos nosotros.

Durante el mes de marzo:

- González Feo, José en Puerto Rico.
- Bonilla, Domingo en Moscú.



CALENDARIO AERONAUTICO 1987 HASTA JULIO



AEROSTACION

MAYO	II CAMPEONATO INTERNACIONAL EN LERIDA
MAYO	TROFEO SAN ISIDRO MADRID
JUNIO	III TROFEO DE LOGROÑO
25 JULIO	TROFEO CIUDAD DE VALENCIA

PARACAIDISMO

ABRIL	CAMPEONATO ESPAÑA GRANADA
JUNIO	CAMPEONATO ESPAÑA MADRID
JUNIO	CONCENTRACION NACIONAL CASTELLON
JULIO	CONCENTRACION NACIONAL SANCHIDRIAN (AVILA)

VUELO ACROBATICO

DEL 24 AL 26/4	CAMPEONATO NACIONAL CLASE A	ROBLEDILLO (GUADALAJARA)
DEL 22 AL 24/5	CAMPEONATO NACIONAL CLASE B	SANCHIDRIAN (AVILA)
DEL 26 AL 28/7	CAMPEONATO NACIONAL CLASE C	OCAÑA (TOLEDO)

VUELO A VELA

DEL 18-19 Y 25-26/4	CAMPEONATO INTERNACIONAL	IGUALADA (BARCELONA)
DEL 11 AL 19/7	XIX CAMPEONATO NACIONAL	MORA DE TOLEDO

SE ADMITEN COLABORACIONES DE LOS ASOCIADOS Y QUE SERAN PUBLICADAS SEGUN EL ESPACIO DE QUE SE DISPONGA.